

Programa de Actividades 2025

TORNEO METROPOLITANO APERTURA y CLAUSURA

Al Sr. Presidente CLUB AFILIADO 2025

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a su prestigiosa entidad, con el objeto de remitirles la información referida a las actividades que tiene previsto desarrollar la Federación Metropolitana de Pelota durante el año 2025.

Nuestros objetivos:

ORGANIZACION DE COMPETENCIAS:

- Organizar formatos de torneos que mantengan un calendario activo y dinámico con aplicación de un nuevo sistema de clasificación en la Categoría Elite.
- Nueva plataforma en el sistema de Hándicap en la calificación a los jugadores y equipos de la Categoría Elite elevándola a 19 puntos “en cancha” entre ambos jugadores y en la conformación de los equipos, de 3 integrantes, que no puedan superar los 27 puntos de Hándicap grupal.
- En la categoría 1ra A no habrá Hándicap para los jugadores y podrán conformar equipos con jugadores de Elite (Hándicap 7 y 8). No pudiendo conformar un equipo de 1ra A, dos jugadores de Elite con Hándicap 8.
- Desarrollo y promoción del deporte mediante el crecimiento de las escuelas de pelota de todos los niveles con la creación de una SUB COMISIÓN DE ESCUELAS DE PELOTA, fomentando la práctica recreativa y competitiva abarcando todas las edades y categorías.
- Capacitación de técnicos y árbitros para garantizar que el nivel de competencia sea elevado y profesional.
- Capacitación y apoyo para nuevos talentos mediante programas de entrenamientos con el objetivo de nutrir las selecciones representantes de la FMP a nivel Nacional.
- Políticas de inclusión y acceso igualitario asegurando que todos los jugadores y jugadoras, sin importar su origen o contexto social, puedan participar activamente.
- Comunicación y visibilidad con presencia de medios digitales:
Trasmisiones en vivo de los partidos de las categorías 1ra A y Elite, con obligatoriedad de las transmisiones en vivo de los partidos de ambas categorías con el objetivo de llegar a una audiencia más amplia, captar nuevos adeptos y generar mayor visibilidad del deporte.



Relaciones institucionales: Cooperación con Clubes afiliados para promover el crecimiento del deporte y desarrollo del mismo.

Colaboración con Instituciones educativas, empresas y otros actores sociales para ampliar el alcance y asegurar la sustentabilidad a largo plazo.

Es necesario destacar que el cumplimiento de todos los aspectos que se desarrollan en el presente programa de actividades son requisitos obligatorios e indispensables para la participación de todas las instituciones y que cada Club al afiliarse contrae el compromiso irrevocable de respetarlas y de ajustar su desempeño en lo que corresponde con el reglamento interno de acuerdo a las disposiciones que tome el Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Pelota.

Se solicitará al Club / Institución el nombramiento de un delegado para el año 2025 que difunda y de preferente atención al material remitido, derivándolo a la Comisión respectiva.

Deben enviar una NOTA INSTITUCIONAL MEMBRETADA al mail de la Secretaría de la FMP (secretaria@fmp.org.ar) nombrando a los Delegados representantes, especificando el Nombre y Apellido, DNI, número de teléfono y número de socio a tal fin.

Nos es grato saludarlo con la más atenta y distinguida consideración y nuestros más sinceros deseos de sana competencia en el ciclo 2025.

DESARROLLO PROGRAMA DE ACTIVIDADES

- 1 - Consideraciones Generales 2025.
- 2 - De la Categoría y las Plazas.
- 3 - De los Clubes/Instituciones.
- 4 - De los Árbitros y los Jugadores.
- 5 - Del Sistema de Competencia.
- 6 - Consideraciones Especiales.
- 7 - Anexo.
- 8 - Anexo "DESARROLLO DEPORTIVO DAMAS".

1 - CONSIDERACIONES GENERALES 2025.

1.1- Inscripción de jugadores:

Las mismas se recibirán en la sede de la Federación Metropolitana de Pelota, cita en la calle Espinosa 900, CABA.

Apertura de inscripción de todas las categorías: 13 de enero de 2025

Cierre de inscripción de todas las categorías: 21 de febrero de 2025

Comienzo del Torneo Apertura: miércoles 5 de marzo de 2025

Final del Torneo Apertura: sábado 12 de julio de 2025

Comienzo del Torneo Clausura: lunes 4 de agosto de 2025

Final del Torneo Clausura: sábado 13 de diciembre de 2025

Final de Campeones: jueves 18 o sábado 20 de diciembre

Se recibirán Inscripciones, debiéndose presentar las PLANILLAS correspondientes al efecto con membrete / referencia.

Ficha ARB 25.1

 **Inscripción al Torneo 2025**

LISTADO DE ÁRBITROS

Por la presente solicitamos a la Federación Metropolitana de Pelota la inscripción de nuestra plantilla de árbitros para dirigir bajo la responsabilidad de nuestra institución en los Torneos Federativos del corriente año

1) Completar todos los datos requeridos en las casillas.
2) La LISTA DE BUENA FE deberá ser presentada en la sede de la FMP ó por mail a secretaria@fmp.org.ar previo a la fecha límite establecida por el Programa de Actividades.
3) La INSTITUCIÓN es responsable de los datos completados, jugadores, delegados y las firmas proporcionadas.

INSTITUCIÓN:
TELEFONOS INSTITUCIÓN:
MAIL INSTITUCIÓN:
DELEGADOS del club / institución
Titular:
Telefonos:
Mail:
Árbitros

Nº 1 - Apellido y Nombre	DNI	Telefonos
Nº 2 - Apellido y Nombre	DNI	Telefonos
Nº 3 - Apellido y Nombre	DNI	Telefonos
Nº 4 - Apellido y Nombre	DNI	Telefonos
Nº 5 - Apellido y Nombre	DNI	Telefonos
Nº 6 - Apellido y Nombre	DNI	Telefonos
Nº 7 - Apellido y Nombre	DNI	Telefonos
Nº 8 - Apellido y Nombre	DNI	Telefonos

Los presentados en esta lista afirman conocer todos los términos y condiciones del PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2025 y REGLAMENTO 2022 para el excelente desempeño de los Torneos y Copas organizados por la Federación Metropolitana de Pelota.

Firma Delegado: _____ Sello Institución ó responsable de los árbitros: _____

El club/institución será responsable de la condición física de los árbitros durante los Campeonato Metropolitano y Copas organizados por la FMP.

Reservado FMP: _____ Fecha: _____
Recibido por: _____
Observaciones: _____

Espinosa 900, CABA - C1405AMJ | Tel.: [+54 11] 4431-1250 | secretaria@fmp.org.ar - www.fmp.org.ar

Ficha EQP 25.1

 **Inscripción al Torneo 2025** F-EQP-25.1

EQUIPO: Lista de Buena Fe

Por la presente solicitamos a la Federación Metropolitana de Pelota la inscripción de nuestro equipo en los Torneos Federativos del corriente año y en la categoría y división detallada.

1) Completar todos los datos requeridos en las casillas.
2) La LISTA DE BUENA FE deberá ser presentada en la sede de la FMP ó por mail a secretaria@fmp.org.ar previo a la fecha límite establecida por el Programa de Actividades.
3) La INSTITUCIÓN es responsable de los datos completados, jugadores, delegados y las firmas proporcionadas.

INSTITUCIÓN
CLUB:
Dejar la categoría y división que corresponda o marcar con un círculo
CATEGORÍA: Elite - 1ra A - 1ra B - 2da - 3ra - 4ta - 5ta - Damas A B - Nucleo / **DIVISIÓN:** A B C D E F
DOMICILIO:
LOCALIDAD:
TELEFONOS:
MAIL:
SEGURO Nº póliza
DELEGADOS del club / institución
Titular:
Telefonos:
Mail:
JUGADORES DNI Fecha Nac. Firma

Titular 1 - Apellido y Nombre (en este orden)	DNI	Fecha Nac.	Firma
Titular 2 - Apellido y Nombre (en este orden)			
Titular 3 - Apellido y Nombre (en este orden)			

Por la presente declaro conocer todos los términos y condiciones del PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2025 y reglamentos para que nuestra institución participe de los Torneos y Copas organizados por la Federación Metropolitana de Pelota.

Firma Delegado: _____ Sello Institución: _____

El club/institución será responsable de la condición física de los jugadores durante los Campeonato Metropolitano y Copas organizados por la Federación Metropolitana de Pelota.

Reservado FMP: _____ Fecha: _____
Recibido por: _____
Observaciones: _____

Espinosa 900, CABA - C1405AMJ | Tel.: [+54 11] 4431-1250 | secretaria@fmp.org.ar - www.fmp.org.ar

Ficha JUG 25.1

 **Inscripción al Torneo 2025**

DATOS JUGADOR

Por la presente solicito a la Federación Metropolitana de Pelota inscribirme en los Torneos Federativos del corriente año

1) Completar todos los datos requeridos en las casillas.
2) La FICHA DE JUGADOR deberá ser presentada ante la sede de la FMP ó por mail a secretaria@fmp.org.ar previo a la fecha límite establecida por el Programa de Actividades.
3) La INSTITUCIÓN es responsable de los datos completados, jugadores, delegados y las firmas proporcionadas.

JUGADOR
Apellido y Nombre (en este orden):
Club al que representa: _____ Delegado: _____
Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____ DNI: _____
Domicilio: _____ Localidad: _____
Telefonos: _____
Mail: _____

FICHA MEDICA
Cobertura Médica: _____ Nº Afiliado: _____
Presenta certificado físico habilitante: Si - No

ANTECEDENTES RELEVANTES
Toma algún medicamento actualmente? Si - No Cual/es? _____
Patologías preexistentes? Si - No Cual/es? _____
Alergias? Si - No Cual/es? _____
Cirugías? Si - No Cual/es? _____
Trastornos alimentarios? Si - No
Medicamentos: _____

Aptitud Física: _____
Aptitud Cardiológica: _____
Observaciones: _____

El club/institución será responsable de la condición física del jugador durante los Campeonato Metropolitano y Copas organizados por la Federación Metropolitana de Pelota.

Firma y sello del Médico o PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO (breve, sello y nº de matrícula) Fecha: _____
Firma del Jugador/Padre/Madre/Tutor Fecha: _____
Firma del Delegado Fecha y sello del Club/Institución

Espinosa 900, CABA - C1405AMJ | Tel.: [+54 11] 4431-1250 | secretaria@fmp.org.ar - www.fmp.org.ar

Los Clubes serán responsables de garantizar la condición de salud de cada representante mediante un APTO FÍSICO 2025.

DE NO PRESENTAR CERTIFICADO MÉDICO, EL JUGADOR NO PODRÁ SER INSCRIPTO PARA PARTICIPAR DE LOS TORNEOS.

Será obligación de los Clubes, contar con una PÓLIZA DE SEGURO que ampare a las personas, tanto deportistas (locales y visitantes) como también espectadores, durante el desarrollo de los partidos programados por la FMP en los Torneos Apertura y Clausura 2025.

1.2.- Pago de Inscripciones y Faltas:

Las INSCRIPCIONES de los equipos podrán ser abonadas de la siguiente manera:

1 - Por el total del presupuesto, en un (1) pago.

2 - 50% antes del comienzo del Torneo APERTURA y 50% antes del comienzo del Torneo CALUSURA, esta última parte con incremento del 15% en lo restante del presupuesto hasta saldar.

Nota: Toda aquella institución que no cumpla con el correspondiente pago en tiempo y forma NO PODRÁ ser parte del Campeonato Metropolitano.

Nota: Toda “SOLICITUD de NUEVA INSCRIPCIÓN, MULTA o SANSIÓN” adquirida durante el Campeonato debe ser abonada dentro de los 3 días subsiguientes a la comunicación, de no cumplir con el pago correspondiente NINGÚN EQUIPO del Club será autorizado a jugar los partidos programados hasta saldar la deuda con la FMP.

Modos de pago: efectivo o transferencias bancarias a la cuenta de la Federación Metropolitana de Pelota. Debe enviar el correspondiente TICKET bancario o recibo afín.

Datos de la CUENTA BANCARIA de la Federación Metropolitana de Pelota, donde se debe realizar transferencias o depósitos.

Cta. Banco CIUDAD	
Razón Social:	FEDERACION METROP DE PELOTA
Sucursal:	29
CUIT:	30-66167143-9
Cuenta:	1660/3
Tipo de Cuenta:	Cuenta Corriente
CBU:	0290029200000000166032
Alias:	BACHE.MANI.MOTOR

Aranceles 2025:**Costo de inscripción de Equipos por categorías:****INCLUYE: 2 jugadores titulares, 1 jugador suplente y 1 árbitro.****Aranceles 2025**

	Equipo
	x 3 Jug + 1 Árb
Elite	\$ 300.000
1ra A	\$ 250.000
1ra B	\$ 200.000
2da	\$ 150.000
3ra	\$ 150.000
4ta	\$ 150.000
5ta	\$ 100.000
Damas A	\$ 100.000
Damas B	\$ 100.000
Nucleo	\$ 100.000

Costo extras especiales:**Aranceles 2025**

	Afiliacion	Rvalid.	Plaza
Elite	\$ 100.000	\$ 200.000	\$ 700.000
1ra A	\$ 100.000	\$ 150.000	\$ 500.000
1ra B	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 350.000
2da	\$ 100.000	\$ 80.000	\$ 250.000
3ra	\$ 100.000	\$ 50.000	\$ 200.000
4ta	\$ 100.000	\$ 50.000	\$ 150.000
5ta	\$ 100.000	\$ 50.000	\$ 150.000
Damas A	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000
Damas B	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000
Nucleo	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000

Costo de suplentes e infracciones:**Aranceles 2025**

	Suplente	W.O.	FUERA DE TERMINO	
	100%		Fecha	Suplente
Elite	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000
1ra A	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 40.000
1ra B	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
2da	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
3ra	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
4ta	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
5ta	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
Damas A	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
Damas B	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
Nucleo	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000

TABLA GENERAL:

Aranceles 2025

	Afiliación	Rvalid.	Plaza	Equipo	Suplente	W.O.	FUERA DE TERMINO	
				x 3 Jug + 1 Árb	100%		Fecha	Suplente
Elite	\$ 100.000	\$ 200.000	\$ 700.000	\$ 300.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000
1ra A	\$ 100.000	\$ 150.000	\$ 500.000	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 40.000
1ra B	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 350.000	\$ 200.000	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
2da	\$ 100.000	\$ 80.000	\$ 250.000	\$ 150.000	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
3ra	\$ 100.000	\$ 50.000	\$ 200.000	\$ 150.000	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
4ta	\$ 100.000	\$ 50.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
5ta	\$ 100.000	\$ 50.000	\$ 150.000	\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
Damas A	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
Damas B	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000
Núcleo	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 30.000

**Indispensable presentar para
anotar equipos:**

1 - Ficha EQP 25.1
2 - Ficha JUG 25.1
3 - Ficha ARB 25.1

Nota: Las inscripciones incluyen: 2 titulares, 1 suplente y 1 árbitro.

1.3.- Las competencias se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma de días y horarios:

CRONOGRAMA DE DÍAS Y HORARIOS				
	Día	Horario	Alternativo	Horario
Elite	Jueves	20 horas	Miércoles	20 horas - posterior a 1ra A.
1ra A	Miércoles	20 horas	Martes	20 horas - posterior a 4ta y 2da.
1ra B	Viernes	20 horas	Jueves	20 horas - posterior a 3ra y Elite.
2da	Martes	20 horas	Viernes	20 horas - posterior a 1ra B y 4ta.
3ra	Jueves	20 horas	Lunes	20 horas - posterior a 5ta.
4ta	Martes	20 horas	Viernes	20 horas - posterior a 1ra B.
5ta	Sábados	11 horas	Lunes	20 horas
Damas A	Domingos	10 horas		
Damas B	Domingos	10 horas		
Núcleo	Domingos	10 horas		

El sistema de competencia de las Categorías DAMAS y NÚCLEO será compartido en el ANEXO "DESARROLLO DEPORTIVO DAMAS" que la CCM y la SUB COMISIÓN de DAMAS de la FMP lo establecerá teniendo en cuenta la cantidad de equipos inscriptos.

1.4.- Inicio de competencias:

INICIO DE COMPETENCIA	
	Día
Elite	jueves, 6 / marzo
1ra A	miércoles, 5 / marzo
1ra B	viernes, 7 / marzo
2da	martes, 11 / marzo
3ra	jueves, 6 / marzo
4ta	martes, 11 / marzo
5ta	sábado, 8 / marzo
Damas A	domingo, 9 / marzo
Damas B	domingo, 9 / marzo
Nucleo	domingo, 9 / marzo

1.5.- Sistema de competencia:**Categoría Elite:**

Torneo APERTURA: Primera ronda y Play Off

Primera ronda: Clasificatorio de todos contra todos, ida y vuelta.

6 clasificados.

1ro. Directamente participará en la Final vs Ganador de Play Off.

Play Off: 2do. Directamente a semifinal vs ganador de 3ro, 4to, 5to, 6to.

3ro, 4to, 5to y 6to. Jugarán cruces para enfrentar al 2do.

*SIN DESCENSOS PARA TORNEO APERTURA

*DIVISIÓN DE CLASIFICACIÓN EN: ELITE SERIE A (8 mejores equipos clasificados del APERTURA)
ELITE SERIE B (6 equipos restantes + 2 ascensos de 1ra A)

Torneo CLAUSURA: Primera ronda y Play Off

Primera ronda: Serie A. Clasificatorio de todos contra todos, ida y vuelta. Competirá por Copa de Oro.

Serie B. Clasificatorio de todos contra todos, ida y vuelta. Competirá por DESCENSO directo (un equipo) y PERMANENCIA (un equipo) vs 2do de 1ra A.

Categorías 1ra A, 1ra B, 2da, 3ra, 4ta y 5ta:

APERTURA: 1ra Ronda – División en Zonas, Todos contra todos
2da Ronda – Play Off (ascensos y descensos)

CLAUSURA: 1ra Ronda – División en Zonas, Todos contra todos
2da Ronda – Play Off (ascensos y descensos)

Categorías Damas y Núcleo:

El sistema de competencia de las Categorías DAMAS y NÚCLEO será compartido en el ANEXO “DESARROLLO DEPORTIVO DAMAS” que la CCM y la SUB COMISIÓN de DAMAS de la FMP lo establecerá teniendo en cuenta la cantidad de equipos inscriptos.

Se disputarán todos los encuentros por sets. En todas las categorías será al mejor de 3 sets, siendo los dos primeros a 15 tantos y en situación de empate, el último a 10 tantos, todos ellos sin alargue.

Nota: La CCM puede considerar actuar de oficio y disponer de acciones que tengan que ver con el desarrollo general de los Torneos.

6.- Afiliaciones

Cada Club abonará una afiliación anual única de \$100.000 (cien mil).

Cada Club al afiliarse deberá designar un Delegado y un Subdelegado en el momento de solicitar la participación anual.

2 - De la Categoría y las Plazas.

2.1.- Categoría. El club/institución será único poseedor.

- ✓ -Se mantiene al club como poseedor y titular de la plaza. La razón principal es la búsqueda de responsabilidad institucional en lo que atañe a la representación y participación en nuestro deporte. Desde su resolución en el año 2009, la plaza de cada categoría pertenece a los Clubes/Instituciones.
- ✓ Los Clubes, como poseedores de plazas, que durante el 2024 no las hayan utilizado, deberán solicitar la REVALIDACIÓN correspondiente al año 2025.
- ✓ **Cada club/institución deberá confeccionar su Lista de Buena Fe para cada categoría y equipo. La FMP se reserva el derecho de clasificar a los jugadores si estos estuviesen, según el criterio del CCM, fuera de categoría.**

EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DISPUESTO EN ESTE PROGRAMA PARA LAS INSCRIPCIONES Y DESARROLLO DE LA COMPETENCIA ES OBLIGATORIA PARA TODOS LOS CLUBES, SIENDO ÉSTE UN ANEXO Y COMPLEMENTO DEL REGLAMENTO DE JUEGO.

2.2.- Plazas.

- Las plazas por categorías y sus divisiones serán las siguientes:

Las plazas de Elite podrán ponerse a disposición de los clubes en el caso de que el cronograma deportivo no llegue a la cantidad máxima estipulada.

CATEGORÍA	CANTIDAD
Elite	Hasta 14
1ra. A	Hasta 24
1ra. B	Hasta 32
2da.	Hasta 36
3ra.	Hasta 64
4ta.	Hasta 64
5ta.	Hasta 32
Damas A	Hasta 16
Damas B	Hasta 16
Damas Núcleo	Hasta 16

Las afiliadas, podrán contar con hasta:

2 plazas máximo en la categoría Elite.

3 plazas máximo en la categoría 1ra A.

3 plazas máximo en la categoría 1ra B.

Libre en las demás categorías (2da, 3ra, 4ta, 5ta, Damas y Núcleo)

Cualquier solicitud especial EXTRA quedará a consideración de la CCM.

Los clubes que deseen adquirir nuevas plaza deberán presentar la solicitud de acuerdo a los términos establecidos por la FMP, antes del 21 de febrero de 2025 adjuntando la documentación solicitada para tal fin.

Todo Club/Institución que sea poseedor de una plaza y no la haya utilizado durante el 2024 en los Torneos Apertura / Clausura, deberán REVALIDARLA abonando el canon correspondiente de acuerdo a la Tabla de Aranceles 2025, para que pueda utilizarla durante el 2025.

Las plazas podrán obtenerse:

Nota: Todo Club/institución que posea una plaza y no participe durante el 2025 deberá REVALIDARLA, con su arancel correspondiente, para poder continuar con la misma en 2026.

- ✓ Por competencia: ascenso directo del torneo anterior (2024).
- ✓ Por transferencia: ya sea venta, préstamo o alquiler. Un club/institución podrá transferir a otro, una plaza quedando bajo aprobación del Consejo Directivo de la FMP. Debiendo dejar asentado por medio de una “nota membretada” de la entidad, con la información de la operación y firma del delegado de la institución.
- ✓ Por venta de Plaza: el club/institución que adquiere la misma, deberá abonar el 30% del valor de una plaza a la FMP.
- ✓ Por préstamo de Plaza: el club/institución que adquiere la misma, deberá abonar el 30% de valor de una plaza a la FMP.
- ✓ Solicitándola: se notificará a principio de cada temporada el cupo máximo de plazas por categoría.

Nota: En el caso de que un club/institución pierda la plaza por descenso o por sanción reglamentaria y dejara de participar en los torneos de la FMP, únicamente podrá reingresar en la categoría inferior a la que perdió.

LOS CLUBES QUE NO CUMPLAN CON LA REVALIDACION DE PLAZAS 2025 PERDERAN EL DERECHO A REUTILIZARLAS Y LAS MISMAS PASARAN A SER ADMINISTRADAS Y DISTRIBUIDAS POR LA FEDERACION METROPOLITANA DE PELOTA.

Transferencia anual y/o definitiva:

Para adquirir una plaza se deberá enviar una NOTA, de ambos clubes, a Secretaría de la FMP (secretaria@fmp.org.ar) detallando la necesidad del club.

3 - De los Clubes/Instituciones.

3.1.- Condiciones a cumplir.

a. Todo club/institución que participe de Torneos Metropolitanos deberá estar afiliado durante el 2025. Salvo invitación especial de la FMP.

Las Afiliaciones pueden ser:

- 1- Directa, con aprobación del CD de la FMP.
- 2- Invitado, con aprobación del CD de la FMP.
- 3- Transitoria, sujeta a análisis y posterior aprobación del CD de la FMP.

b. Aquellos Clubes que decidan no participar del Campeonato o Copas organizados y/o fiscalizados por la Federación Metropolitana de Pelota deberán abonar un canon de inscripción anual mínimo.

c. Aquellos clubes/instituciones que inscriban parejas no podrán tener deuda con la Federación Metropolitana de Pelota. Tal obligación rige para todas las instituciones con independencia de la categoría en la que se desee participar.

d. Aquel club/institución que no se presente en la competencia durante 3 fechas SEGUIDAS o ALTERNADAS, sufrirá el descenso directo y pérdida de la división en la categoría que participa, como asimismo aquella institución que en cualquier instancia no presente a su equipo a competir sea cual fuese la instancia en la que se encuentre deberán abonar en concepto de multa la suma por W.O. "ARANCELES 2025" (deberá ser abonada por transferencia durante los 3 días siguientes, pasado ese lapso, el club/institución no podrá presentar a jugar ningún equipo en ninguna otra categoría) para poder seguir compitiendo, hasta no cumplir con el pago correspondiente.

"Esta medida solamente intenta corregir las ausencias innecesarias".

e. Todo club/institución que pierda la división por descenso o por descalificación (ejemplo el caso del punto anterior) no podrá solicitar, adquirir, utilizar por préstamo, cesión u alquiler de otro club plaza de la categoría perdida en los dos años inmediatos siguientes, salvo que la obtenga competitivamente desde una categoría inferior.

f. El otorgamiento de plazas está sujeto a previo análisis de disponibilidad que realiza el Consejo Directivo de la FMP.

g. El club/institución podrá adelantar o postergar un partido, con 72 horas de antelación, enviando un mail de solicitud a la FMP (secretaria@fmp.org.ar). Desde el momento de la aceptación de parte del club adversario y la CCM, el club solicitante deberá presentar el comprobante de pago (ver ARANCELES 2025 – FUERA DE TÉRMINO - FECHA) a la FMP dentro de los 3 siguientes a la solicitud, de no cumplir se le dará por perdido el encuentro y resta de 2 puntos en la tabla de posiciones. El partido puede anticiparse (7 días) o postergarse (7 días) a la fecha fijada del el Fixture oficial. **Tal beneficio en el cambio de fecha, será posible mediante dos oportunidades en cada Torneos APERTURA y CLAUSURA, pasadas esas instancias solo podrán jugar con suplentes o jugadores de categorías inferiores.**

h. Todo club/institución deberá designar e informar a principio de cada año un delegado titular y un Delegado suplente para la comunicación directa con la Federación Metropolitana de Pelota. Deberán incluir en la planilla de inscripción los datos de mail y teléfono de los delegados para lograr una fluida comunicación. Asimismo incluir un delegado en cada categoría para el envío de planillas y fotos de cada partido. Los nombrados serán los responsables de enviar las fotos y planillas de resultados al grupo de WhatsApp de cada categoría en las que el Club representa participa.

i. Es responsabilidad directa de los clubes/instituciones realizar correctamente la nómina de jugadores al momento de la inscripción. No podrá alegarse bajo ningún concepto, error material o personal en la inscripción de jugadores.

j. Código de vestimenta: la imagen será un punto a exigir, fiscalizar y premiar por parte de la Federación Metropolitana de Pelota con el objetivo de jerarquizar el deporte. Los jugadores de cada equipo deben presentarse con:

Elite y 1ra A: Remeras o chombas, pantalones, medias, campera o buzo iguales, mismo color y mismas insignias. SERA OBLIGATORIO QUE LA INDUMENTARIA TENGA EL ESCUDO DEL CLUB EN EL FRENTE DE LAS REMERAS.

Resto de categorías: Remeras o chombas y pantalones iguales, mismo color y mismas insignias.

Nota: El incumplimiento de esta medida (Código de vestimenta) será sancionado (ver FALTAS).

3.2.- Responsabilidades.

a. Al momento de la inscripción se deberá indicar en las planillas correspondientes el seguro y cobertura médica del club/institución que deberá cumplir y sus alcances.

b. El Seguro sobre la organización de eventos deberá cubrir todas las alternativas posibles sobre los jugadores, juez y/o espectadores, tanto locales como visitantes. Los costos serán a cargo del club/institución.

c. Aquellos jugadores que disputen el Campeonato Metropolitano y NO PRESENTEN certificado de aptitud médica para la práctica competitiva del deporte, será el Club/institución el responsable de cualquier inconveniente que ocurra durante los partidos del Fixture oficial 2025.

d. Aquellos jugadores que sean seleccionados para representar a la FMP en los distintos Campeonatos Argentinos deberán estar participando en el torneo Metropolitano habiendo sido inscriptos en tiempo y forma. Asimismo la institución a la cual presentan deberá extender una autorización por escrito autorizando al mismo a participar del certamen al cual ha sido convocado.

e. Aquellas instituciones las cuales sus jugadores hayan sido seleccionados a representar a la FMP no deberán poseer deuda con nuestra institución al momento de ser convocados caso contrario no podrán participar del mismo.

Nota: Sin las mencionadas medidas anteriores no se podrá participar de ninguna competencia de FMP.

3.3.- Difusión y transmisión de partidos en vivo de 1ra A y Elite.

Los clubes/instituciones que participen en 1ra A y Elite deben transmitir EN VIVO OBLIGATORIAMENTE los partidos que jueguen de LOCAL por canales de REDES SOCIALES. Ej: Instagram, Facebook, You Tube, etc.

4 - De los Árbitros y los Jugadores.

4.1- Árbitros.

3.1.1.- Designaciones: cada fecha de competencia, el club local designará un árbitro habilitado y le proveerá al mismo de pelotas, planillas y una remera o chomba de color amarillo, naranja, blanco o negro.

LOS CLUBES SERAN LOS RESPONSABLES DE LOS MISMOS ANTE CUALQUIER SITUACION QUE PUDIESE SUCEDER DENTRO O FUERA DE LA ORBITA DEL CAMPEONATO, desligándose la FMP de todo tipo de acción legal/civil o penal que se le pudiese atribuir, siendo los clubes/instituciones los responsables de cualquiera de estas acciones por parte de los árbitros asignados.

Para ser Juez en cualquiera de las categorías es OBLIGATORIO haber aprobado el curso respectivo del año 2022 (o su revalidación posterior). La Federación Metropolitana de Pelota lanzará cursos para quienes deseen realizarlos o revalidarlos. A tal efecto, los clubes cuentan con el listado de árbitros oficiales FMP en la página web de la institución. La Federación Metropolitana de Pelota brindará cursos constantes para la generación de nuevos jueces.

4.1.2.- Atribuciones: la comunicación del árbitro durante el desarrollo de la jornada únicamente será con el delegado o responsable del equipo local. Éste velará por la seguridad y necesidades organizativas que indique el juez según el reglamento de juego.

Nota: La edad mínima para poder llevar adelante un evento deportivo como árbitro será de 18 años cumplidos. Será dado por nulo el partido de no cumplirse esta medida.

-El árbitro será el encargado de la organización competitiva in situ.

-El árbitro es el único responsable de las decisiones sobre la aplicación del reglamento.

Nota: Los árbitros que no hagan cumplir la totalidad del Reglamento y Programa de Actividades serán suspendidos de la actividad durante una fecha y la reiteración será dado de baja para poder arbitrar en los partidos del Campeonato Metropolitano 2025.

-El árbitro deberá ser asistido por el responsable del club con un mínimo de 2 pelotas por fecha/partido de competencia. En caso de que se rompieran las primeras dos pelotas, el club deberá facilitar dos pelotas más.

-Únicamente el árbitro confeccionará "EN SU TOTALIDAD" la planilla de resultados (Ficha PLA 25.1) de toda la fecha. NO PERMITIENDO a jugadores y/o delegados interferir en el llenado de la misma.

-El delegado deberá informar en tiempo y forma los resultados a la FMP al finalizar cada partido mediante 2 (dos) fotos digitales. La primera: con la presentación de las parejas y el árbitro a disputar el encuentro y la segunda: de la planilla íntegramente completa con los datos del partido y firmada por todos los participantes del encuentro.

FOTO: ÁRBITRO en el centro de los equipos, **EQUIPO LOCAL** a la derecha del árbitro, **EQUIPO VISITANTE** a la izquierda del árbitro. Todos debidamente ordenados y en correcta postura de formación. Serán sancionados los equipos que no cumplan con la solicitud.

PLANILLA:

PLANILLA DE PARTIDO																				fmp		F-PLA-25.1							
1er SET	L	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	minuto	1	2										
	V	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	minuto	1	2										
2do SET	L	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	minuto	1	2										
	V	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	minuto	1	2										
3er SET	L	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10							minuto	1										
	V	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10							minuto	1										
CAMPEONATO:										ETAPA:																			
Día: / / 2024 Sede:										Categoría: Fecha N°:																			
Hora:										Zona:																			
EQUIPO LOCAL																													
Club LOCAL:										DNI:										FIRMA:									
Delantero:																													
Zapero:																													
Suplente:																													
Suplente:																													
EQUIPO VISITANTE																													
Club VISITANTE:										DNI:										FIRMA:									
Delantero:																													
Zapero:																													
Suplente:																													
Suplente:																													
ÁRBITROS																													
PRINCIPAL:										DNI:										FIRMA:									
AJUXILIAR:										DNI:										FIRMA:									
RESULTADOS																													
Club		1er set		2do set		3er set		Total		TOTALES																			
		SET Ganados		T.favor		T.contra		Ganador																					
Local																													
Visitante																													
OBSERVACIONES																													
PUNTUALIDAD - PELOTAS - HIDRATACIÓN - VESTUARIOS - CANCHA: limpieza / luces / resina																													
Advertencia o Sanción a jugadores:																													
DELEGADO LOCAL (deberá pasar planilla antes de finalizar el día)										DELEGADO VISITANTE																			
FIRMA y ACLARACIÓN - DNI										FIRMA y ACLARACIÓN - DNI																			



Datos para tener en cuenta en el llenado de la PLANILLA del partido y que serán tenidas en cuenta para evitar sanciones:

ANTERIOR AL PARTIDO:

Campeonato	METROPOLITANO.
Etap	APERTURA o CLAUSURA.
Día de juego	FECHA.
Hora de Inicio	SI HUBIERA MAS PARTIDOS, HORA EXACTA DE CADA UNO.
Sede del partido	CANCHA EN LA QUE SE JUEGA.
Categoría	TENER PRESENTE EL FIXTURE.
Zona	TENER PRESENTE EL FIXTURE.
Fecha nº	TENER PRESENTE EL FIXTURE.
Equipo Local y Visitante	APELLIDO y NOMBRE, DNI, FIRMA.
Árbitros	PRINCIPAL y AUXILIAR (si hubiera).

POSTERIOR AL PARTIDO:

Resultados	TANTOS, SET (ganados y perdidos), GANADOR.
Observaciones	PUNTUALIDAD - PELOTAS - HIDRATACIÓN - VESTUARIOS - CANCHA: limpieza / luces / resina - Advertencia o Sanción a jugadores.
Delegados	APELLIDO, NOMBRE, DNI y FIRMA (si no está presente el titular, puede ser un jugador firmante anteriormente).

Nota: De no cumplir con los datos COMPLETOS, se advertirá al DELEGADO por única vez y posteriormente se restará -1 punto en la tabla de posiciones y se multará con \$20.000- Debiendo abonarse antes de los 3 días siguientes.

Nota: Las fotos deben ser enviadas juntas y sin excepción antes las 24 horas del mismo día del partido, al grupo de WhatsApp de la categoría correspondiente por el delegado designado por el club local.

Nota: Informamos que los árbitros no son empleados de esta Federación sino que son avalados por la misma para dirigir los certámenes que esta lleve adelante, siendo potestad de los clubes arbitrar las medidas necesarias conveniente en cada caso en cuanto a la exhibición o pedido de comprobantes por el arbitraje realizado, eximiendo a esta Federación de cualquier reclamo por la vía legal.

4.1.3.- Se Dispone: LA FMP NO DISPONE DE CANON ALGUNO PARA LOS ÁRBITROS, SIENDO LOS CLUBES LOS RESPONSABLES DE OTORGARLES O NO ALGUN TIPO DE RECONOCIMIENTO, PREVIO ACUERDO CON ESTOS.

4.1.4- La fecha límite de inscripción de árbitros designados por las instituciones será hasta el 21 de febrero de 2025 inclusive. Enviando el listado a nuestra institución, en persona o por mail a secretaria@fmp.org.ar

4.1.5.- Cualquier Miembro de la CD de la FMP puede actuar de oficio como veedor del partido y será anotado en la planilla, previo al comienzo del mismo, informando a los jugadores y delegados.

4.2.- Jugadores.

3.2.1.- Inscripción: es el club/institución quien presentará la Lista de Buena Fe de jugadores y equipos que los representarán durante el año de competencia en cada categoría y división. Esta lista podrá ser ampliada/modificada tanto en el torneo Apertura como en el Clausura sin fecha tope.

Asimismo podrán ampliar la misma posteriormente a la cuarta fecha por medio de solicitud, abonando el valor correspondiente (ver ARANCELES 2025) y enviando el comprobante de pago, De no cumplir con la solicitud, el nuevo integrante no podrá participar de los partidos.

4.2.2.- Traspasos: se contempla la posibilidad de traspaso de un jugador que integra la Lista de Buena Fe de un club/institución a otro siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que el jugador no haya disputado NINGÚN encuentro y figure en planillas de partidos.

- b. Que ambas instituciones PRESTEN CONFORMIDAD al traspaso.
- c. Dicho traspaso debe efectuarse anteriormente al inicio del Apertura o Clausura.
- d. Conformidad de la FMP en cuanto a la clasificación del jugador en la categoría.

4.2.3.- Representación: el jugador podrá estar federado únicamente a un solo club/institución. Ésta se oficializará sólo con la firma de ambos (delegado y jugador) en la planilla **Ficha-EQP-25.1** correspondiente con la aceptación de términos y condiciones por ambas partes para con la Federación Metropolitana de Pelota. La vigencia es hasta la inscripción de la **siguiente temporada (2026)**. Todos los jugadores inscriptos estarán detallados en la Lista de Buena Fe que será confeccionada por la FMP y será motivo de consulta ya que será publicada en la página web. Los árbitros tienen la potestad de solicitar al/los jugador/es previo a la disputa del encuentro el nombre completo y DNI u identificación alguna de cada jugador. En caso de no contar con el mismo, podrá tomar una foto. En caso de rehusarse a la presentación de identificación alguna y toma de fotografía, el/los jugador/s, serán sancionados.

4.2.4.- Una jugadora (Dama) podrá ser anotada para dos clubes simultáneamente, solamente, si en uno de los dos clubes compete en las categorías DAMAS o NUCLEO.

Nota: En caso de que un jugador dispute un encuentro y no esté declarado en la mencionada lista, se dará por perdido el encuentro y aplicada la sanción correspondiente.

4.2.5.- Un jugador no podrá bajo ningún concepto representar a su club en una categoría inferior a la que se encuentra inscripto en la Lista de Buena Fe. Sí se permite en una categoría superior a la de su inscripción.

Un jugador que dispute 4 (cuatro) encuentros en una categoría superior a la que se encuentra inscripto, AUTOMATICAMENTE pasa a la categoría superior, NO pudiendo regresar a la categoría inferior hasta el comienzo del siguiente año (2026).- Quedan exceptuados de esta medida los jugadores de hasta 18 años de edad.

4.2.6.- Los jugadores SÓLO PODRÁN participar en una categoría.

Nota: Para la categoría Elite los jugadores tendrán un HANDICAP que va desde los 7 y hasta los 10 puntos, no pudiendo superar en cancha 19 puntos entre los dos jugadores. (Ver apartado 1 - Categorización de Jugadores 2025).

Nota: Las equipos de Elite propuestos por los clubes podrán sumar 27 puntos o menos entre los 3 jugadores (2 titulares y 1 suplente)

Nota: Los jugadores que hayan finalizado como CAMPEONES y SUBCAMPEONES en las diferentes categorías tanto en el Torneo Apertura o Clausura, no podrán jugar en la misma categoría durante el Campeonato METROPOLITANO 2026. Debiendo transcurrir todo el período 2026 para poder volver a participar de la misma.

Ej: Campeón y Subcampeón del “Apertura” deberán jugar en la categoría superior durante el Clausura 2025.

Ej: Campeón y Subcampeón del “Clausura” deberán jugar en la categoría superior durante el 2026.

Nota: Todos los jugadores de la categoría Elite con un hándicap de 7 y 8 puntos podrán jugar solamente en la categoría inmediata inferior (1ra A).

Los jugadores de Elite categorizados con 10 y 9 puntos quedarán excluidos de participar en la categoría 1ra A.

Nota: Para otros casos por ej: el resto de los jugadores que pretendan jugar el Campeonato Metropolitano, el CD de la FMP arbitrará las resoluciones necesarias para habilitarlo o no a jugar y con un hándicap adecuado.

4.2.7.- Categorización

La Categorización individual de los jugadores estará sujeta a la participación en los Torneos Apertura y Clausura 2024 y bajo el análisis de la CCM.

Todos los jugadores que finalizaron en 2024 en determinadas categorías, para poder cambiar la misma, el Club/Institución deberá solicitar por mail la autorización correspondiente a la CCM.

5 - Del Sistema de Competencia.

Las Instituciones inscriptas, deberán participar en todos los torneos que organiza la Federación Metropolitana de Pelota sin excepción.

5.1.- Torneos. Los mismos se realizarán por zonas en las categorías 1ra A, 1ra B, 2da, 3ra, 4ta, 5ta, Damas.

5.1.1- Días y horarios: cada fecha será informada y publicada mediante un Fixture de competencia y tabla de posiciones al efecto. Es un ítem fundamental para esta federación y para el correcto desarrollo de las competencias el respeto absoluto y cabal al horario establecido. Cuando en un día haya dos partidos, primero se jugara la categoría inferior.

Ejemplo: Categoría 1ra A.

- Inicio del encuentro: 20:00 hs.
- Inicio del encuentro: 20:15 hs. (El árbitro deberá informarlo mediante la PLANILLA)
- Último horario: hasta las 20:30 hs. (el árbitro deberá informarlos mediante la PLANILLA)
- Después de las 20:30 hs. no se disputa el encuentro. Quita de un 2 punto en la tabla de posiciones y debe figurar en la planilla 0 (cero) puntos para el equipo ausente. **Será penalizado con W.O. y multa de \$50.000- que deberá ser abonada antes de los 7 días. De no cancelar la deuda “todos los equipos restantes mismo club” no podrán presentarse a los partidos hasta que quede saldada la deuda.**

Nota: En caso de suspensión de partidos por Campeonatos Argentinos, citas de la Selección Nacional, Federaciones internacionales (por calendarios FIPV) o mal estado de las canchas, sólo serán reprogramados por la CCM.

Otros casos de suspensión de partidos: lluvia dentro de la cancha, humedad, cortes de luz, etc. Como límite de tiempo se tomará las 17 horas, debiendo informar a la FMP por medio de un VIDEO mostrando lo ocurrido. De no ser así se dará por perdido el partido con todas las implicancias.

Consideraciones:

PELOTAS: SOLO PODRA SER UTILIZADA EN LOS TORNEOS METROPOLITANOS APERTURA Y CLAUSURA * LA PELOTA OFICIAL FMP 2025* (EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2025 se comunicara a los clubes afiliados LA MARCA DE LA PELOTA HOMOLOGADA Y DESIGNADA COMO OFICIAL 2025)

Cada club es el encargado de proveer las pelotas y estas deben ser las homologadas por la FMP.

El club LOCAL es el único que tiene la potestad de proveer las pelotas con las que se jugará cada partido.

PALETAS: Solo se podrán utilizar las paletas de marcas que se encuentren REGISTRADAS y HOMOLOGADAS por la FMP.

PROTECTORES OCULARES: No se podrán utilizar protectores que se encuentren reparados (pegados o con cintas), deben estar en una sola pieza y en perfecto estado.

El árbitro actuante será el responsable y quién verifique el estado de los protectores antes de comenzar el partido y de observar alguna anomalía en los mismos.

5.1.2.- **FORMATO DE COMPETENCIAS:**

Torneos: Los formatos de las zonas serán según cantidad de inscriptos en cada categoría. Para todas las categorías se disputarán partidos de ida y vuelta dentro de cada torneo.

5.1.3.- Clasificación por categorías:

Elite:

- *Una zona con todos los equipos inscriptos, todos contra todos con un Play Off para definir Campeón.
- *En APERTURA no habrá descenso. Quedarán definidas dos zonas para el CLAUSURA (Elite Serie A y Elite Serie B).
- *En el CLAUSURA, Elite A competirá para definir Campeón y participar por Campeón Metropolitano.
- *En el CLAUSURA, Elite B competirá para definir descensos a 1ra A y ascenso a Elite A.

1ra A, 1ra B, 2da, 3ra, 4ta y 5ta:

- *Se conformarán zonas en cantidades pares, según cantidad de equipos confirmados al momento del cierre de inscripciones.
- *Se clasificarán dos equipos por cada zona de cada categoría para acceder a la 2da ronda (Play Off), a donde se definirán ascensos o permanencias.
- *Se clasificarán 1 o 2 equipos por cada zona para competir por descensos o permanencias, dependiendo de la cantidad de equipos y zonas en cada categoría.
- *En 1ra A (APERTURA) habrá dos ascensos directos para competir en la categoría Elite Serie B durante el torneo CLAUSURA.
- *En las categorías 1ra B, 2da, 3ra y 4ta habrá 3 ascensos directos y 2 descensos.
- *En la categoría 5ta habrá solo 3 ascensos, sin descensos.
- *En 5ta. Categoría habrá 3 ascensos directos y no habrá descensos.
- *En DAMAS y NUCLEO no habrá ascensos ni descensos.

La clasificación, en una tabla de posiciones, se computara de la siguiente manera:

En una misma zona y con igualdad de puntos:

- 1º) Partidos Ganados
- 2º) Mayor diferencia de sets (positivos y negativos).
- 3º) Mayor diferencia de tantos (positivos y negativos).
- 4º) Mayor cantidad de tantos a favor.

En diferentes zonas con igual cantidad de equipos e igualdad de puntos:

- 1º) Partidos Ganados
- 2º) Mayor diferencia de sets (positivos y negativos).
- 3º) Mayor diferencia de tantos (positivos y negativos).
- 4º) Mayor cantidad de tantos a favor.

En distintas zonas y diferentes cantidades de equipos e igualdad de puntos:

- 1º) Coeficiente entre partidos ganados y partidos jugados.
- 2º) Coeficiente entre diferencia de set (+ y -) y set jugados
- 3º) Coeficiente entre diferencia de tantos (+ y -) y tantos jugados.

Nota: En todas las instancias del Campeonato Metropolitano, los equipos que hayan tenido inasistencias, multas o distintas incidencias inapropiadas será una desventaja que afectará en decisiones de igualdades numéricas.

FORMATO DE DEFINICIONES

Para el Torneo APERTURA y CLAUSURA, se publicarán los formatos para cada categoría en relación de la cantidad de EQUIPOS y ZONAS.

Nota: En todas las FINALES se jugará a un solo partido de definición en cancha neutral a designar por la FMP para definir el campeón.

Nota: En instancias de semi-finales, si coincidieran equipos que pertenecían a la misma zona de clasificación, se invertirán los equipos para que fueran de zonas diferentes.

Nota: En toda la etapa de DEFINICIONES, los partidos deben culminar en su totalidad de SET y TANTOS, aunque la serie se encuentra definida. De no cumplirse, será motivo de sanción a analizar por la Comisión de Competencia Metropolitana (CCM).

5.1.4.- Sistema de Tantos y Puntuación:

- En todas las categorías se jugará cada encuentro al mejor de 3 sets. Los dos primeros a 15 y el tercero a 10 tantos, sin alargue.
- **Por cada encuentro ganado “dos set a cero” se sumarán 2 puntos a favor y ninguno en contra.**
- **Por cada encuentro ganado “dos set a uno” se sumarán 2 puntos a favor.**
- **Por cada encuentro perdido “un set a dos” se sumarán 1 punto a favor.**
- **Por cada encuentro perdido “con cero set” no se sumarán puntos a favor.**

5.2.- Sanciones. El árbitro a cargo del partido deberá informar por medio de la planilla y el TRIBUNAL DE DICIPLINA evaluará la sanción correspondiente de acuerdo y la gravedad de lo expuesto.

Sistema de amonestaciones con los siguientes criterios:

1. El árbitro del encuentro está facultado y podrá aplicar amonestaciones a los jugadores y/o club/institución por actos antirreglamentarios o de indisciplina, los cuales se detallan en el cuadro observaciones en la planilla del partido.

2. Será la CCM quien en última instancia posee la facultad de aplicar nuevas sanciones, absolver o aumentar penas y resolver reclamos por las penas aplicadas.

5.2.1.- Objetivos:

- Distinguir claramente las sanciones por cuestiones de forma frente a cuestiones ligadas al comportamiento de los jugadores y/o dirigentes del club.
- Que la reincidencia en las faltas consideradas de mayor gravedad, resulte en mayores consecuencias tanto para el jugador como para el club/institución, de modo que quede en claro que tales comportamientos no serán contemplados por la FMP.
- Discriminar la responsabilidad del jugador vs la del club/institución con respecto a la declaración de partidos exhibición/desafíos en el área de la FMP.

5.2.2- Fundamentación:

Se clasifican los motivos FALTAS:

- Faltas por cuestiones de forma o faltas **leves**: engloban aquellas faltas que, al ser cometidas, no implican alevosía contra el reglamento y no involucran la participación de terceros.
- Faltas por cuestiones de comportamiento o faltas **graves**: engloban aquellas faltas que muestran comportamiento indebido del jugador y que, directa o indirectamente, afectan a terceros (rivales, juez, público).
- Faltas de **reglamento**: respecto a faltas contra las normas de las competencias.
- El Juez está facultado para aplicar amonestaciones que no estén detalladas en el cuadro de clasificación.

Nota: Se recuerda que bajo ningún concepto será permitido entrar al escenario de juego sin los protectores oculares. A partir del 2009 esta reglamentación fue extendida al juez. No cumplir este reglamento implica no poder jugar el encuentro con las penas correspondientes. Sin excepciones.

5.2.3.- Causas Motivadoras:

Faltas LEVES: una amonestación
Llegar tarde al partido (posterior a 20hs)
Demora en el juego
Indumentaria incorrecta
Levantarse los protectores durante el partido

Faltas GRAVES: expulsión directa
Arrojar o golpear la paleta
Golpear la pelota una vez terminado el tanto
Epítetos agresores, xenofobistas, discriminatorios o denigrantes
Expresiones o gestos agresivos
Agresión verbal contra al árbitro
Agresión verbal contra el público

DE REGLAMENTO	Al equipo
NO tener la indumentaria correcta (primera vez)	ADVERTENCIA y descuento de 1 punto en cada set
NO tener la indumentaria correcta (segunda vez)	1 fecha de suspensión (siguiente fecha) y descuento de 1 punto en cada set
Por no presentarse a jugar el encuentro (primera vez)	Pierde el encuentro y descuento de 2 pts.
Por no presentarse a jugar el encuentro (segunda vez)	Se desafecta del Campeonato y pierde la Plaza
Por no presentarse en "una" de las ultimas 3 fechas o reprogramad	Se desafecta del Campeonato y pierde la Plaza
Por no presentarse en PLAY OFF	Se lo retira del Campeonato y pierde la Plaza

Nota: Si una institución recibe una sanción con quita de puntos, la misma se hará efectiva al momento de volcar la planilla en la tabla de posiciones.

6 – Consideraciones Especiales.

6.1.- Escuelas y categorías menores:

- Se fomentará la creación de una SUB COMISIÓN DE ESCUELAS DE LA FMP, donde participen Clubes afiliados y a tal efecto el CD junto con la CCM desarrollará las condiciones necesarias para lograr este objetivo mediante un Programa de Actividades propio.

6.2.- Campeonatos Argentinos 2025:

- Requisitos indispensables para representar a la FEDERACION METROPOLITANA en los Campeonatos Argentinos 2025
- Estar representando a un Club afiliado y participando como jugador titular o suplente en los Torneos Apertura y Clausura 2025 (exceptuando a niños de las categorías INFANTILES y MENORES)
- Estar presentes en los selectivos a los que convoque la FMP, mostrando predisposición a las indicaciones del responsable de la conducción técnica del seleccionado.
- Cuidar y mantener con prolijidad la indumentaria que la Federación Metropolitana provee a los jugadores seleccionados en los entrenamientos y competencias nacionales.
- Mantener una conducta adecuada, tanto dentro como fuera de la cancha en los entrenamientos y competencias nacionales.
- En las categorías INFANTILES, MENORES y JUVENILES (menores de edad), los padres serán los responsables del traslado del jugador seleccionado para representar a la Federación Metropolitana en los respectivos Campeonatos Argentinos.
- Presentar el correspondiente certificado de APTO FÍSICO 2025 para ser entregado a las autoridades de la organización del Campeonato Argentino, garantizando un estado general saludable.

7 – ANEXO

De las sustituciones por lesión, razones tácticas o descalificación

7.1. Cada equipo podrá solicitar y realizar, durante el calentamiento o desarrollo del partido, la sustitución de un jugador por causa de lesión propia o ajena, razones tácticas o descalificación.

7.2. Durante el desarrollo del partido el Delegado, o Técnico/Entrenador, lo solicitará al Juez cuando se haya interrumpido el juego.

7.3. La sustitución se autorizará, siempre que el jugador suplente haya sido inscripto previamente en la PLANILLA del partido con los datos y firma requerida.

7.4. Un equipo, puede inscribir un jugador suplente y realizar un solo cambio táctico por partido.

7.5. El jugador suplente debe efectuar el calentamiento fuera de la cancha.

7.6. Si el equipo no contara con jugador suplente inscripto, ante el retiro de un jugador por lesión, descalificación o expulsión, el Técnico/Entrenador o Delegado podrá optar por:

- a. No podrá continuar el partido, un sólo jugador de su equipo.
- b. Retirar al equipo del partido, lo que implica la pérdida del mismo (mantiene los tantos obtenidos al momento de la suspensión), y el equipo ganador llegará a 15 tantos automáticamente.
- c. En caso que la lesión sea provocada por un jugador contrario, que imposibilite la continuación del partido, el Delegado del equipo afectado tendrá la potestad de retirar su equipo y solicitar al árbitro que deje asentado en la PLANILLA las alternativas y detalles en la que se produjo la lesión y su consecuencia.

Nota: Será la CCM, como organismo de la FMP quien estará facultada en los casos para evaluar los hechos ocurridos analizando el descargo realizado por el árbitro y Delegados en la PLANILLA oficial del partido.

7. 7. Segunda Sustitución – Re-ingreso de un jugador:

- a) La lesión a la que se hace referencia, es la se produce accidentalmente, ya sea directa o indirectamente, al ser estorbado el jugador por el árbitro, por un jugador contrario, y que, una vez constatada por el Médico o árbitro, se determina que el jugador no podrá continuar el encuentro.
- b) Ante ésta situación, el juez autorizará el cambio del jugador lesionado, permitiendo el Re-ingreso del jugador antes sustituido. El partido, deberá reanudarse dentro de los cinco minutos, como máximo, a contar desde el momento en que se produjo la lesión.
- c) No corresponde segunda sustitución, en casos de auto-lesión o lesión provocada por el propio compañero.

Resoluciones sobre los partidos suspendidos por lesión provocada:

- Se reprogramará el partido donde deberán continuarlo los mismos jugadores, con el mismo tanteador al momento de la lesión provocada.
- Se dará el partido por perdido al equipo en el que participe el jugador agresor que, con alevosía, lesione a otro, con un resultado 0/15 0/15. El árbitro será el encargado de informar lo acontecido en la PLANILLA de resultados oficial.
- En caso de considerarlo necesario la CCM podrá elevar un informe al TRIBUNAL DE DISCIPLINA, quién estará facultado para aplicar las sanciones que correspondan al jugador agresor y al club que representa. Los clubes serán corresponsables de los actos, dichos o hechos que provoquen

los jugadores que los representan, tanto dentro como fuera de la cancha, como así también en los comentarios o publicaciones en redes sociales que resulten agraviantes hacia los árbitros, jugadores rivales, delegados y representantes de la Federación Metropolitana de Pelota.

Otros:

La FMP notificará a los delegados de las instituciones a través de correos electrónicos con dominio propio, o bien, a través de publicaciones en la página web, Facebook, Twitter, Instagram o WhatsApp de la entidad. Sólo las mencionadas son consideradas válidas.

8 – ANEXO “DESARROLLO DEPORTIVO DAMAS”

Sistema de Competencia

- Todos contra todos en única zona.
- 2 fechas mensuales en sedes a designar por la CCM
- Las fechas se jugarán los días domingos a partir de las 10 horas.
- Todos los equipos deberán estar presente 15 minutos antes del horario de inicio.
- La CCM podrá actuar de oficio, implementando las medidas que sean necesarias para garantizar un buen desarrollo del torneo.

Torneo Apertura:

- | | | | |
|-------------|------------|----------|---|
| • Fecha 1 | 9 / Marzo | (NÚCLEO) | Loc. San Vicente |
| • Fecha 2 | 30 / Marzo | (GOMA) | Loc. Caseros (Damas A) – Loc. Laurak Bat (Damas B) |
| • Fecha 3 | 6 / Abril | (NÚCLEO) | Loc. Tucumán |
| • Fecha 4 | 27 / Abril | (GOMA) | Loc. Matheu (Damas A) – Loc. Alumni (Damas B) |
| • Fecha 5 | 11 / Mayo | (NÚCLEO) | Loc. Alumni |
| • Fecha 6 | 18 / Mayo | (GOMA) | Loc. Ciudad (Damas A) – Loc. San Fernando (Damas B) |
| • Fecha 7 | 8 / Junio | (NÚCLEO) | Loc. Bernal |
| • Fecha 8 | 29 / Junio | (GOMA) | Loc. Bernal (Damas A) – Loc. Matheu (Damas B) |
| • Semifinal | 6 / Julio | | |
| • Final | 12 / Julio | | |

Torneo Clausura:

- Fecha 1 10 / Agosto
- Fecha 2 24 / Agosto
- Fecha 3 7 / Septiembre
- Fecha 4 21 / Septiembre
- Fecha 5 5 / Octubre
- Fecha 6 26 / Octubre
- Fecha 7 9 / Noviembre
- Fecha 8 23 / Noviembre
- Semifinal 30 / Noviembre
- Final 13 / Diciembre

Sistema de Definiciones

- Se clasificarán los 5 primeros Equipos.
- El 1er clasificado pasa directo a la FINAL.
- Los equipos clasificados en 2do, 3er, 4to y 5to puesto, jugarán cruces de semifinal. (2do vs 5to y 3ro vs 4to).
- Quienes resulten ganadores de los cruces, jugaran entre si una definición y será el otro equipo finalista.

Otros: CONDICIONES PARA SOLICITAR UNA LOCALIA: (aplicable para las 3 categorías)

CON EL NUEVO SISTEMA DE COMPETENCIA ES IMPORTANTE QUE CADA CLUB SOLICITANTE SE ENCUENTRE EN CONDICIONES EDILICIAS PARA LA REALIZACION DE UNA DE LAS FECHAS DEL FIXTURE

- Proveer de pelotas para el juego HOMOLOGADAS POR LA FMP.
- Disponer de vestuarios y sanitarios exclusivos para las jugadoras.
- Proponer 2 árbitros y proveer las planillas de resultados.
- Será la CCM quien otorgue las localías y designe al Director de cada fecha.
- Asegurar el desarrollo de la fecha con zona libre de humo y alcohol.
- Disponer de WIFI que permita la transmisión en vivo de los partidos por Instagram.

Las principales resoluciones para el año 2025 son las siguientes:

- Repetición de equipo en los torneos Apertura y Clausura: Las campeonas del torneo Apertura de Damas A, B y Núcleo podrán repetir el mismo equipo durante el torneo Clausura.
- Jugadoras de Pelota Goma – DAMAS A y B: Jugadoras de Pelota Goma podrán acompañar a una jugadora de nivel inicial de la categoría Damas Núcleo durante el torneo Clausura.
- Categoría NÚCLEO: No habrá ascenso directo a DAMAS ya que son modalidades diferentes.
- Refuerzos en el Clausura: Los clubes podrán reforzar sus equipos en el torneo Clausura, permitiendo que las campeonas del torneo Apertura sigan defendiendo su título.

APARTADO 1

Hándicap de Jugadores 2025

Elite

Todos los jugadores quedan categorizados individualmente mediante un previo análisis de la Comisión de Competencias Metropolitanas (CCM), y la misma Comisión es la única en poder cambiar el hándicap.

Categ.	Posicion	Handicap	Jugador	Localidad
Elite	Delantero	10	Andreasen Facundo	CABA
Elite	Delantero	9	Andreasen Sebastian	CABA
Elite	Delantero	9	Cardozo Lorenzo	Entre Ríos
Elite	Delantero	9	Inchausti J. Gaston	Buenos Aires
Elite	Delantero	9	Peker Juan Pedro	Buenos Aires
Elite	Delantero	8	Alberdi Mateo	Entre Ríos
Elite	Delantero	8	Baltar Jesus	Buenos Aires
Elite	Delantero	8	Candal Camilo	CABA
Elite	Delantero	8	Garcia Emiliano	CABA
Elite	Delantero	8	Ibarra Camilo	Buenos Aires
Elite	Delantero	8	Inchausti Sebastian	CABA
Elite	Delantero	8	Miranda Jonathan	CABA
Elite	Delantero	8	Peloni Patricio	CABA
Elite	Delantero	8	Valles Angel	CABA
Elite	Delantero	8	Villegas Andres	San Luis
Elite	Delantero	8	Villegas Gonzalo	CABA
Elite	Delantero	8	Villegas S. Gabriel	CABA
Elite	Delantero	7	Agüero Leandro	CABA
Elite	Delantero	7	Farias Nicolas	CABA

Categ.	Posicion	Handicap	Jugador
Elite	Zaguero	10	Andreasen Santiago
Elite	Zaguero	10	Fernandez Federico
Elite	Zaguero	10	Osorio Guillermo
Elite	Zaguero	10	Villegas Alfredo
Elite	Zaguero	9	Berruezo Nicolás
Elite	Zaguero	9	Bilbao Joseba
Elite	Zaguero	9	Di Luca Bruno
Elite	Zaguero	9	Firpo Juan
Elite	Zaguero	9	Narbaitis Emiliano
Elite	Zaguero	8	Billorou Mateo
Elite	Zaguero	8	Cano Kevin
Elite	Zaguero	8	Molteno Tomas
Elite	Zaguero	8	Rodriguez Arnau
Elite	Zaguero	8	Thoss Iván
Elite	Zaguero	8	Tomas Assales
Elite	Zaguero	7	Gelvez Rodrigo
Elite	Zaguero	7	Helling Lucas
Elite	Zaguero	7	Iatsko Franco
Elite	Zaguero	7	Suarez Tomas
Elite	Zaguero	7	Ugartemendia R. Ariel

La incorporación de jugadores suplentes que no se encuentren en la lista, será facultad de la CCM analizar y otorgar un Hándicap e calificación.